



Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua

LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, SON TAMBIÉN DERECHOS HUMANOS

*Ponencia del Msc. Denis de Jesús Darce Solís
Director de Proyectos y Capacitación de la CPDH
En el Foro sobre Derechos Humanos y VIH-SIDA, realizado por la
Iglesia Luterana de Nicaragua*

¿Qué son los Derechos Humanos?

“Todas las condiciones imprescindibles que necesita la persona humana para poder utilizar plenamente todas sus facultades y capacidades intelectuales y físicas y satisfacer todas sus necesidades espirituales y materiales.” Manual de Derechos Humanos II. CPDH – 2004.

Características de los Derechos Humanos

- **Universales**
- **Indivisibles**
- **Interdependientes**
- **Naturales**
- **Imprescriptibles**

- **Inalienables**
- **Irrenunciables**
- **Inviolables**
- **Obligatorio**
- **Eficaces**

¿De dónde surge el concepto de Derechos Reproductivos?

- En la Conferencia Internacional de Teherán, en 1968, se habló por primera vez del derecho humano a *determinar libremente el número de hijos/as y el intervalo entre sus nacimientos*.
- Es hasta en la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud en Ámsterdam, en 1984 que se empieza a hablar de "Derechos Reproductivos".
- En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena 1993, desde entonces la teoría de los derechos humanos reconoce que, *los derechos humanos se pueden disfrutar tanto en el ámbito público como en el privado, y que pueden ser violados - como en efecto lo son - en ambos espacios*.
- Con la Conferencia de P y D (El Cairo 1994) y la Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995) se *reafirma el reconocimiento universal de los derechos reproductivos, como una categoría más de derechos humanos*.

¿Qué son los Derechos Reproductivos?

- ***"... conjunto de derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva, y más ampliamente, con todos los derechos humanos que inciden sobre la reproducción humana, y aquellos que afectan el binomio población-desarrollo sostenible, definiéndose explícitamente su contenido". (El Cairo 1994),***
- **Los Derechos Humanos fundamentales pasan necesariamente por el reconocimiento y respeto de los Derechos Reproductivos o afectan directamente el ejercicio de éstos.**
 - El derecho a la vida,**
 - El derecho a la libertad y a la seguridad;**
 - El derecho a la integridad física,**
 - El derecho a la intimidad personal y familiar;**
 - El derecho al matrimonio y a fundar una familia;**
 - El derecho de la maternidad y la infancia a cuidados y asistencia especiales;**
 - El derecho a la educación, etc.**

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a la vida. Incluye el derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto o con el embarazo. <i>"Arto. 23.- El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte"</i>. Cn.</p>	<p>Comité de Derechos Humanos (CDH). CEDAW. DESC.</p>
<p>Derecho a la salud. Incluye el derecho a la salud reproductiva y el derecho a la privacidad en las atenciones de salud. <i>"Arto. 59.- Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación"</i>. Cn Salud Reproductiva, <i>"el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos, y ofrezcan a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos"</i>.</p>	<p>Declaración Universal de Derechos DESC. CEDAW arto.12 inc. 1 Protocolo de San Salvador. Plataforma de Acción de Beijing.</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a la libertad, seguridad e integridad personal Incluye el derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes, derecho a estar libre de violencia, derecho a vivir libre de explotación sexual, derecho a la integridad física, psíquica y sexual. <i>(Arto 25 Libertad individual y seguridad. Arto. 36. Al respeto de su integridad física, síquica y moral, a no ser sometido a torturas.)</i> Cn.</p>	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos arto.3 Convención de Belem do Pará. CEDAW. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana arto. 5. Convención contra la Tortura .. Convención de los Derechos del Niño y la Niña.</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a decidir el número e intervalo de hijos Incluye el derecho a la autonomía reproductiva, derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica o de una partera reconocida, en hospital o ambiente alternativo. <i>(Arto. 71. Derecho a constituir una familia. Arto. 74 el Estado protege la Reproducción Humana. Arto. 78 Paternidad y Maternidad Responsable). Cn.</i></p>	<p>CEDAW arto. 16. Declaración Universal arto. 3 y 7. Convención Americana. Comité de la CEDAW. Comité de Derechos Humanos (CDH).</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a la intimidad Incluye el derecho de toda mujer a decidir libremente y sin interferencias arbitrarias, sobre sus funciones reproductivas, el derecho a la privacidad de la persona y de su familia. (Arto. 26. Vida Privada, Respeto de su honra y reputación). Cn.</p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño y Niña arto.16. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos arto. 17. Convención Americana arto. 11. Comisión Europea de Derechos Humanos</p>
<p>Derecho a la igualdad y a la no discriminación Incluye el derechos a la no discriminación en la esfera de la vida y de la salud pública. (Arto. 27.- Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social...). Cn.</p>	<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos arto. 2 y 3. DESC arto. 1 y 2. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial arto.1. Convención Americana. CEDAW arto.1y 2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC),</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho al empleo y la seguridad social Incluye el derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral, derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual, derecho a no ser discriminada por embarazo, derecho a no ser despedida por causa de embarazo, derecho a la protección de la maternidad en materia laboral, derecho a no sufrir discriminaciones laborales por embarazo o maternidad. <i>(Arto. 80. Derecho al Trabajo. Arto. 82. Condiciones de trabajo. Arto 85. Formación para el trabajo. Arto. 86. Elegir el trabajo u ocupación). Cn.</i></p>	<p>CEDAW arto. 1, 4 y 11, en su Recomendación 19 incluye el acoso sexual como forma de violencia contra la mujer. Convenios de la OIT, Convenios 156 y 123 “Trabajadoras con responsabilidad laboral”, entre otros. Comité de Derechos Humanos (CDH), recomienda adoptar una legislación que tipifique el acoso sexual. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), condena la discriminación laboral por razón de embarazo.</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a la educación Incluye el derecho a la educación sexual y reproductiva, derecho a la no discriminación en el ejercicio y disfrute de este derecho. (<i>Arto. 58. Derecho a Educación y Cultura. Arto. 85. Derecho a formación cultural, científica y técnica</i>). Cn. <i>(Arto. 116.- ... la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; ... la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad). Cn.</i></p>	<p>Declaración Universal arto. 26. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales arto. 13 y 14. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial arto. 7. Convención sobre los Derechos del Niño y Niña arto. 28. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) Programa de Acción del Cairo "Promover y garantizar la educación...".</p>

Los Derechos Reproductivos están protegidos, a través de la protección de los Derechos Humanos Fundamentales

Derechos Fundamentales	Instrumentos internacionales que los respaldan
<p>Derecho a la información adecuada y oportuna Incluye el derecho de toda persona a que se le informe sobre su estado de salud, a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción, y sobre los beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad y sobre las implicaciones de un embarazo en cada caso particular. <i>(Arto. 66.- Los nicaragüenses tienen derecho a la información veraz. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento de su elección). Cn.</i></p>	<p>Este derecho se encuentra disperso en diversos textos internacionales de Derechos Humanos. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos arto. 19. Plataforma de Acción del Cairo cap. VII.</p>